

información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: D. José Caro Constantino y otros.
Domicilio: Guareña, C/ Grande, 6.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «La Barrera», término de Guareña.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 20 KV-380/220 V.

Finalidad de la instalación: Suministro aguas riego.

Presupuesto pesetas: 2.356.475.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 6/273.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 23 de enero de 1987.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de D. Rafael Carrasco Jimeno, con domicilio en Cáceres, C/ San Pedro, 7, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n. de Iberduero. Línea a La Cervera.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 1.350.

Materiales: Apoyos hormigón y metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac 31'1 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «Fuente Pizarra».

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 13.200±5% 380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 3.121.413.

Finalidad: Grupos Motobombas. Electrificación rural.

Referencia del expediente: A.T.-4.075.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 16 de enero de 1987.

MINISTERIO DE DEFENSA

EDICTO relativo a desafectación de los terrenos que ocupaba un tacan sito en el término municipal de Talavera la Real (Badajoz).

El Excmo. Sr. Ministro de Defensa con fecha 16 de septiembre de 1986, ha tenido a bien desafectar del fin público a que está destinado, una parcela para emplazamiento TACAN en la Base Aérea de Badajoz.

Dicha parcela fue expropiada en su día a don Matías Mediero González, con una superficie de 2.500 m.² en el polígono número 184 del parcelario de Badajoz, expropiado por el Ejército del Aire en 1963.

Por ello, en cumplimiento de cuanto determi-

na el artículo 80-3 del Decreto 1.401/1966, de 2 de junio de adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Ministeriales, se pone en conocimiento de los primitivos dueños y de sus causahabientes, que ha desaparecido la afectación al fin público a que estaban destinados los terrenos, por lo que pueden, en el plazo de un mes, contados a partir de la fecha de la publicación de estos edictos, ejercer los derechos de reversión que les otorgan los artículos

54, 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con los artículos 63 y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Para el ejercicio de estos derechos, deberán los interesados formular las oportunas alegaciones ante la Sección Económico-Administrativa de la Base Aérea de Talavera la Real, o ante la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, en la calle de Alcalá, 120, 28009 Madrid.